



**PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC**

# *Resolución Gerencial N° 016 -2023-GRLL-GOB/PECH*

Trujillo, 24 de enero del 2,023

**VISTO:** el Informe N° 002-2023-GRLL-PECH-SGDA-DMA-LAZE, de fecha 17.01.2023, del servidor LUIS ANTONIO ZEGARRA ESCALANTE, solicitando Licencia sin goce de haber por el periodo que indica, y, los proveídos generados;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 17.01.2023, el Sr. ING. LUIS ANTONIO ZEGARRA ESCALANTE, servidor de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, solicita por motivos particulares licencia sin goce de haber por un periodo de 90 (noventa) días calendario a partir del 18.01.2023, al haberse emitido su designación (no precisa) en el diario El Peruano. Adjunta publicación de Resolución Directoral Ejecutiva N° 031-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE; Acta de Entrega de Cargo;

Que, de Resolución Directoral Ejecutiva N° 031-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, publicada el 17.01.2023, se aprecia que el servidor Luis Antonio Zegarra Escalante ha sido designado en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Zonal Cajamarca del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a partir del 17.01.2023;

Que, mediante Proveído N° 000048-2023-GRLL-PECH-SGDA, de fecha 20.01.2023, la Subgerencia de Desarrollo Agrícola se dirige a la Gerencia para conocimiento y emisión de resolución gerencial;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 030-2006-GR-LL/PECH-01 de fecha 31.01.2006, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, el cual en el numeral 11.0 sobre Licencias prescribe que son las autorizaciones para ausentarse del centro del trabajo por más de nueve (09) días calendarios y se otorgan por Resolución Gerencial, entre otros casos, por asuntos particulares (sin goce de haber);

Que, mediante Proveído N° 000048-2023-GRLL-PECH-SGDA, de fecha 20.01.2023, la Subgerencia de Desarrollo Agrícola se dirige a la Gerencia para conocimiento y emisión de resolución gerencial;

Que, mediante Proveído N° 000149-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 20.01.2023, la Gerencia deriva lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para conocimiento y atención correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Autorizar la Licencia sin Goce de Haber a favor del servidor **LUIS ANTONIO ZEGARRA ESCALANTE**, con efectividad al 18 de enero 2023 por el período de noventa (90) días calendario, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.** - Comuníquese al interesado los extremos de la presente Resolución Gerencial, y hágase de conocimiento de la Área de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA**  
Gerente